COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 02 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 172/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y REEVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL" - ID N° 384.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

VISTO: La Nota N° 1291 de fecha 02 de diciembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL" - ID N° 384.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 1292020 de fecha 02 de diciembre del corriente año.

FUERZAS MILITARES DE LA NACION * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y reevaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL" - ID N° 384.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
DARIO OLMEDO	1, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 15, 17 y 18	**259.380.000.**
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	2, 6, 7, 14, 16, 19, 21, 22, 23, 26, 27 y 28	**48.280.000.**
SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	9, 20 y 29	**40.000.000.**
TRONIX S.R.L.	10	**9.375.000.**
TOTAL ADJUDICADO		**357.035.000.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 357.035.000. (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones treinta y cinco mil).----------

2° DECLARAR DESIERTO los Ítems **24 y 25**, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas.

3° DISMINUIR las cantidades adjudicadas en los **Ítems, 4, 11 y 29**, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	530	10	3	99	CMDO EJERCITO	16.750.000
1	1	0	20	530	10	3	11	1a DI	3.300.000
1	1	0	22	530	10	3	11	CIMEE	5.400.000
1	1	0	23	530	10	3	11	ECEME	5.400.000
1	1	0	29	530	10	3	15	ESC INF	3.800.000
1	1	0	32	530	30	1	1	CEIE	13.630.000
TOTAL ADJUDICADO									48.280.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO EN JEFE * EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

DARIO OLMEDO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	530	10	3	1	4a DI	17.000.000
1	1	0	15	530	10	3	99	CMDO EJERCITO	237.230.000
1	1	0	20	530	10	3	16	6a DI	400.000
1	1	0	22	530	10	3	11	CIMEE	4.750.000
TOTAL ADJUDICADO									259.380.000

SOLUTEC									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	530	10	3	99	CMDO EJERCITO	27.000.000
1	1	0	22	530	10	3	11	CIMEE	8.000.000
1	1	0	34	530	10	3	11	CECOPAZ	5.000.000
TOTAL ADJUDICADO									40.000.000

TRONIX S.R.L									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	530	10	3	99	CMDO EJERCITO	9.375.000
TOTAL ADJUDICADO									9.375.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	357.035.000

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército